Santiago, nueve de enero de dos mil veintitrés.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de treinta de diciembre de dos mil

veintidós, dictada por la Corte de Apelaciones de Valparaíso, en el Ingreso Corte

N°2474-2022.

Acordada con el voto en contra del Ministro Sr. Valderrama, quien

estuvo por revocar el fallo en alzada y, consecuencialmente, por rechazar la

acción de amparo intentada, teniendo presente para ello que el traslado fue

dispuesto por el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de San Antonio, a través de

una resolución fundada, con los antecedentes aportados por Gendarmería de

Chile, de manera que no se ha incurrido en ilegalidad que deba ser corregida por

esta vía.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 341-2023





Pronunciado por la Segunda Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Haroldo Osvaldo Brito C., Manuel Antonio Valderrama R., María Teresa De Jesús Letelier R., Ministra Suplente Eliana Victoria Quezada M. y Abogado Integrante Ricardo Alfredo Abuauad D. Santiago, nueve de enero de dos mil veintitrés.

En Santiago, a nueve de enero de dos mil veintitrés, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl o en la tramitación de la causa. En aquellos documentos en que se visualiza la hora, esta corresponde al horario establecido para Chile Continental.